

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE CAMPEZO

Delegación de funciones para celebración de matrimonio civil

Por decreto de alcaldía del día 5 de septiembre, se ha acordado la delegación de funciones de alcaldía en el concejal Manuel Muñoz Morentin, para la celebración del matrimonio entre D. A. L. y L. F. C. el día 21 de septiembre de 2025.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Santa Cruz de Campezo, a 5 de septiembre de 2025

La Alcaldesa

IBERNALO BASTERRA TXASKO